

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de educación permanente, establece con carácter general el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Educación, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes bases:

B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de coordinador o coordinadora provincial de educación permanente en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación.

SEGUNDA.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cuatro años de antigüedad y experiencia acreditada en educación permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, podrá participar el personal laboral con destino definitivo en centros de educación permanente de la provincia de Córdoba.

TERCERA.-

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
2. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba, se presentarán mediante la Presentación electrónica general que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de Servicios y trámites.

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio de Servicios Múltiples
14071 – Córdoba

T:957 001 172



FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SÁNCHEZ	26/06/2023 11:06:19	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZ4DAWBTDX89PZ44wWB9MB33QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





3. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución e irá acompañada del *currículum vitae* y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.

CUARTA.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilmo. Sr. Delegado Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

La persona que resulte adjudicataria del puesto lo desempeñará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Francisco Viso Sánchez

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SÁNCHEZ	26/06/2023 11:06:19	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZ4DAWBTDX89PZ44wWB9MB33QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			